

## Condiciones Generales de Garantía para los módulos fotovoltaicos MYLIGHT SYSTEMS entregados a partir del 1 de marzo de 2021.

### 1. Ámbito de aplicación

La presente Garantía limitada se aplica a los módulos fotovoltaicos MYLIGHT SYSTEMS («Módulo FV») entregados después del 1 de marzo de 2021.

La presente Garantía limitada se aplica a los productos comprados por una persona física. Las presentes condiciones son aplicables como complemento a la garantía legal de vicios ocultos que contemplan los artículos 1641 y siguientes del Código Civil francés y no afectará a los derechos que de ellas se deriven.

En ningún caso podrá la presente garantía considerarse como un seguro de productos o de responsabilidad civil.

La sociedad MYLIGHT SYSTEMS, inscrita en el registro mercantil de Lyon con el número 800 773 483, concede a cualquier comprador de módulos fotovoltaicos de la marca MYLIGHT SYSTEMS en la Unión Europea y Suiza, una garantía de producto y producción conforme a las siguientes condiciones generales. Únicamente podrán beneficiarse de esta garantía los clientes nombrados en el certificado de garantía, salvo disposición en contrario en las siguientes condiciones generales. Los clientes podrán declarar los paneles solares en el programa de usuario MYLIGHT SYSTEMS.

### 2. Garantía Limitada de productos

A excepción de las reservas que contempla la cláusula 6 más adelante y de las condiciones previstas en las presentes garantías, la sociedad MYLIGHT SYSTEMS garantiza que los módulos solares fotovoltaicos carecen de vicios de material y fabricación en condiciones normales de aplicación, instalación, uso y mantenimiento durante el período descrito en el siguiente cuadro. La garantía surtirá efecto a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía («El Período de Garantía»).

	<b>Garantía Limitada de Productos</b>	
<b>Gama</b>	<b>Módulos instalados en Europa y Suiza</b>	<b>Módulos instalados fuera de Europa y Suiza</b>
<b>CRYSTAL</b>	25 años	10 años
<b>QUARTZ</b>	30 años	20 años

### 3. Garantía Limitada de Potencia

A excepción de las exclusiones que contempla la cláusula 6 infra, la sociedad MYLIGHT SYSTEMS garantiza todos los módulos de las gamas CUARZO y CRISTAL contra las pérdidas de potencia cuando esta se sitúe por debajo del nivel de Potencia Mínima mencionada en las especificaciones de los Módulos (ficha técnica de cada Módulo) en las condiciones descritas a continuación. La garantía surtirá efecto a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía («El Período de Garantía»).

Garantía limitada de potencia lineal		
Gama	Módulos instalados en Europa y Suiza	Módulos instalados fuera de Europa y Suiza
<b>CRYSTAL</b>	25 años El 97 % como mínimo de la Potencial Nominal Mínima durante el primer año. A continuación, descenderá un 0,5 % máximo anual durante los 24 años restantes, de modo que al final del período de garantía la potencia sea al menos igual al 80 % de la Potencia Nominal Mínima (denominada «la potencia nominal garantizada»).	
<b>QUARTZ</b>	30 años El 97 % como mínimo de la Potencial Nominal Mínima durante el primer año. A continuación, descenderá un 0,5 % máximo anual durante los 29 años restantes, de modo que al final del período de garantía la potencia sea al menos igual al 85% de la Potencia Nominal Mínima (denominada «la potencia nominal garantizada»).	

### 4. Procedimiento de reclamaciones y Cobertura de la Garantía

Cuando un Módulo FV resulte defectuoso respecto a la presente garantía y MYLIGHT SYSTEMS constate (a su criterio exclusivo y en aplicación del derecho vigente indicado en la sección 9) que la pérdida de potencia no esté causada por uno de los acontecimientos descritos en la sección 7, MYLIGHT SYSTEMS se compromete, durante el Período de Garantía, a reparar o sustituir los Módulos FV defectuosos (por módulos nuevos o totalmente renovados) o reembolsar el precio de los Módulos FV defectuosos, en las siguientes condiciones.

Si considera que tiene un motivo justo de reclamación que esté cubierto por la presente garantía contractual, deberá comunicarlo a MYLIGHT SYSTEMS (support@mylight-systems.com). Tras recepción de la reclamación, MYLIGHT SYSTEMS podrá exigir información complementaria sobre la misma, pudiendo incluir, entre otros, los datos de registro de la garantía aplicable, las pruebas de compra y/o entrega, de instalación, los números de serie y los comprobantes de la reclamación. Todas las obligaciones de garantía MYLIGHT SYSTEMS indicadas a continuación están expresamente sujetas a la presentación de la información complementaria de manera rápida y completa. No podrá procederse a la devolución de un módulo FV salvo que se disponga de una autorización escrita previa de MYLIGHT SYSTEMS.

---

MYLIGHT SYSTEMS, Zac des Gaulnes, 1609 Avenue Henri Schneider, 69330 Jonage, Francia  
 S.A.S con un capital de 1.990.084€ - SIRET: 800 773 483 00014 - NIF-IVA: FR31800773483 - NAF: 6201Z  
 +33 4 82 90 51 06 - [info@mylight-systems.com](mailto:info@mylight-systems.com) - [www.mylight-systems.com](http://www.mylight-systems.com)

Para las reclamaciones válidas, MYLIGHT SYSTEMS decidirá, a su criterio exclusivo, una de las siguientes decisiones: (a) reparar; (b) sustituir; o (c) reembolsar el módulo FV en las condiciones indicadas a continuación. Cuando MYLIGHT SYSTEMS opte por reparar o sustituir los Módulos FV afectados, MYLIGHT SYSTEMS correrá con los gastos de transporte razonables: (i) la devolución de los Módulos FV desde el punto en el que dejaron de estar bajo el control de MYLIGHT SYSTEMS y; (ii) el reenvío del Módulo FV reparado o sustituido hasta el lugar donde haya sido recuperado (iii) los Módulos FV inicialmente instalados únicamente en Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Países Bajos, Reino Unido o Suiza, MYLIGHT SYSTEMS correrá únicamente con los costes razonables y habituales para la retirada y reinstalación de los Módulos FV a reparar o sustituir, hasta 250€ para 5 Módulos FV, y posteriormente 50€ por Módulo FV suplementario; no obstante, la elección del proveedor para la retirada y reinstalación será a criterio exclusivo de MYLIGHT SYSTEMS.

Cuando opte por sustituir un Módulo FV, MYLIGHT SYSTEMS sustituirá dicho Módulo FV por un Módulo FV eléctrica y mecánicamente compatibles (incluso cuando se trate de un Módulo FV renovado o reacondicionado) con una potencia sensiblemente igual o superior. Cuando opte por el reembolso, MYLIGHT SYSTEMS podrá reembolsar un importe igual al precio de compra inicial del profesional multiplicado por la diferencia entre el porcentaje de potencia pico garantizado y el porcentaje de salida de potencia real, o reembolsar el precio de compra original. Este precio deberá calcularse proporcionalmente a un 5 % anual tras el quinto año del inicio de la garantía.

## 5. Condiciones generales de las reclamaciones

- a) Las solicitudes destinadas a beneficiarse de la presente garantía deberán obligatoriamente presentarse durante el período de garantía.
- b) La garantía de un Módulo FV reparado o sustituido no sobrepasa el período de garantía del Módulo FV defectuoso.
- c) Para los Módulos FV utilizados en cualquier tipo de plataforma móvil (excepto los Trackers), la presente garantía está limitada a doce (10) años.
- d) Los Módulos FV solamente pueden utilizarse con un sistema de montaje flotante con la aprobación por escrito de MYLIGHT SYSTEMS.
- e) El componente o Módulo FV sustituido pasará a ser propiedad de MYLIGHT SYSTEMS.

## 6. Exclusiones y Limitaciones

Quedan excluidos los daños materiales e inmateriales causados por cualquier causa o acontecimiento ajeno al producto entregado, y aquellos que no contemplen las presentes condiciones generales de garantía.

A continuación, se indica una lista no exhaustiva de los casos de exclusión de garantía:

- a) Cuando los Módulos FV hayan sido objeto de (i) un uso indebido, abuso, negligencia o accidente; (ii) una modificación o instalación indebida o un uso o empleo o desmontaje indebido (incluidos, por ejemplo: la instalación, empleo o desmontaje por un tercero que no sea MYLIGHT SYSTEMS, uno de los vendedores autorizados o uno de los técnicos autorizados por escrito); (iii) en caso de reparaciones o modificaciones de los Módulos FV realizadas por un tercero que no sea un técnico de mantenimiento autorizado por MYLIGHT SYSTEMS; (iv) en caso de incumplimiento de las instrucciones de MYLIGHT SYSTEMS para la puesta en servicio, el uso y/o el mantenimiento de los Módulos FV; (v) en caso de incumplimiento de los códigos eléctricos nacionales o locales; (vi) en caso de reparaciones o modificaciones de los Módulos FV realizadas por un tercero que no sea un técnico de mantenimiento autorizado por MYLIGHT SYSTEMS; (vii) en caso de temporales de viento o nieve, cortes eléctricos o sobretensión, rayos, inundaciones, incendios; (viii) daños ocasionados por un tercero, una actividad biológica o por una exposición a productos químicos industriales; (ix) rotura de vidrio tras un impacto externo; rotura accidental o cualquier acontecimiento ajeno a la voluntad de MYLIGHT SYSTEMS.
- b) Cuando existan defectos estéticos causado por el desgaste normal de los materiales de los que estén formado los Módulos FV o cualquier otra variación estética que no cause ninguna pérdida de potencia eléctrica respecto a la potencia garantizada por la presente garantía. El desgaste también puede incluir cierta decoloración del marco, el envejecimiento del cristal antirreflejo o el deslustrado de una celda o de parte del Módulo FV.
- c) Cuando se instalen Módulos FV en lugares que, según la opinión soberana de MYLIGHT SYSTEMS, pueden exponerlos a un contacto directo con agua salada.
- d) Las solicitudes destinadas a beneficiarse de la garantía podrán ser rechazadas cuando el tipo o número de serie de los Módulos FV estén cambiados, borrados o ilegibles.
- e) Los Módulos FV han sido desplazados de su instalación original sin el acuerdo por escrito de MYLIGHT SYSTEMS.
- f) Degradaciones o defectos causados por acontecimientos tales como: catástrofes naturales, vandalismo

MYLIGHT SYSTEMS no podrá considerarse responsable frente a clientes o terceros por la falta de ejecución o el retraso en la ejecución de los términos y condiciones de venta, incluyendo la presente garantía, en casos de acontecimientos de fuerza mayor, guerras, disturbios, incendios, inundaciones o cualquier otra causa o circunstancia fuera del control razonable de MYLIGHT SYSTEMS.

## 7. Contrato de cesión y transferencia de la garantía

La presente garantía limitada puede cederse y transferirse libremente, siempre que el titular de la garantía lo notifique a MYLIGHT SYSTEMS en la siguiente dirección de correo electrónico en un plazo de 90 días a partir de la fecha de cesión o transferencia de la garantía limitada.

## 8. Interlocutor

Para cualquier consulta relacionada con el presente contrato de garantía y los derechos que se desprenden del mismo, el interlocutor será:

MYLIGHT SYSTEMS  
Atención al cliente  
1609 avenue Henri Schneider  
69330 JONAGE  
FRANCIA  
[support@mylight-systems.com](mailto:support@mylight-systems.com)

## 9. Extensión de la garantía

CON LA RESERVA DE LAS GARANTÍAS QUE CONTEMPLA LA LEY, LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES QUE CONTEMPLA EL PRESENTE DOCUMENT SUSTITUYEN Y EXCLUYEN CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS EN PARTICULAR LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZAD E IDONEIDAD PARA UN FIN O UN USO DETERMINADO O PARA UNA APLICACIÓN DETERMINADA, Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD DE MYLIGHT SYSTEMS, SALVO CUANDO MYLIGHT SYSTEMS HAYA SUSCRITO EXPRESAMENTE POR ESCRITO DICHAS GARANTÍAS, OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES. CON LA RESERVA DE LAS DISPOSICIONES IMPERATIVAS DE LAS LEYES APLICABLES, MYLIGHT SYSTEMS NO SE HARÁ RESPONSABLE EN CASO DE DAÑOS CAUSADOS A BIENES O PERSONAS O DE CUALQUIER OTRO PERJUICIO O DAÑO, SEA CUAL SEA LA CAUSA, RELACIONADO CON LOS MÓDULOS FV O QUE SE DESPRENDA DE LOS MISMO, INCLUYENDO EN PARTICULAR CUALQUIER DEFECTO DEL MÓDULO FV, O EN SU USO O INSTALACIÓN. CON LA RESERVA DE LAS DISPOSICIONES IMPERATIVAS DE LA LEY APLICABLE, EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE QUE MYLIGHT SYSTEMS ESTÉ OBLIGADO A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIO ACCESORIOS, INDIRECTOS O ESPECÍFICOS, SEA CUAL SEA EL MOTIVO. POR LO TANTO, QUEDAN EXCLUIDAS DE LA GARANTÍAS, SIN QUE ESTA LISTA SEA EXHAUSTIVA, LA PÉRDIDA DEL DISFRUTE, DE LOS BENEFICIOS, DE PRODUCCIÓN Y DE INGRESOS. CON LA RESERVA DE LAS DISPOSICIONES IMPERATIVAS DE LA LEY APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD DE MYLIGHT SYSTEMS EN FORMA DE DAÑOS Y PERJUICIOS, O CUALQUIER OTRA FORMA, SE LIMITA AL PRECIO PAGADO A MYLIGHT SYSTEMS POR LA COMPRA DEL PRODUCTO O DEL SERVICIO PROPORCIONADO O A PROPORCIONAR, SEGÚN EL CASO, QUE HAYA DADO LUGAR A LA SOLICITUD DE GARANTÍA.

NO OBSTANTE, EL APARTADO 1 DE LA PRESENTE CLÁUSULA 6, EN EL SUPUESTO DE QUE EL COMPRADOR

DE MÓDULOS FV FUERA UN CONSUMIDOR EN EL SENTIDO DEL DERECHO DE CONSUMO FRANCÉS, MYLIGHT SYSTEMS SEGUIRÁ ESTANDO OBLIGADO POR LA GARANTÍA LEGAL DE LA FALTA DE CONFORMIDAD DEL BIEN CON EL CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS L217-4, L217-5, L217-12 y L217-16 DEL CÓDIGO DE CONSUMO Y DE DEFECTOS CRÍTICOS EN LAS CONDICIONES QUE CONTEMPLAN LOS ARTÍCULOS 1641 A 1648 Y 2232 DEL CÓDIGO CIVIL FRANCÉS.

La garantía legal de conformidad queda definida en el Código de Consumo y, en particular, en las disposiciones detalladas a continuación. Por lo tanto, las condiciones para poder beneficiarse de la Garantía limitada MYLIGHT SYSTEMS descritas en el presente contrato no se aplican a las solicitudes fundadas en las garantías legales. La garantía legal de conformidad queda definida en el Código de Consumo y, en particular, en las disposiciones siguientes.\*

---

\* L217-4 – Código de Consumo: *«El vendedor entrega un bien conforme al contrato y responde de las faltas de conformidad existentes en el momento de la entrega. También responde de las faltas de conformidad que resulten del embalaje, las instrucciones de montaje o la instalación cuando esta esté a su cargo en virtud del contrato o cuando haya sido realizada bajo su responsabilidad.»*

L217-5 – Código de Consumo: *«El bien es conforme al contrato:*

*1° - cuando conviene para el uso habitualmente esperado de un bien similar y, en su caso:*

*- cuando corresponde a la descripción que de él ha hecho el vendedor y posee las cualidades que este ha presentado al comprador, en forma de muestra o de modelo;*

*- cuando presenta las cualidades que un comprador puede legítimamente esperar teniendo en cuenta las declaraciones públicas realizadas por el vendedor, el productor o su representante, en particular en la publicidad o el etiquetado;*

*2° O cuando presenta las características definidas de común acuerdo entre las partes o conviene a cualquier uso especial buscado por el comprador, puesto en conocimiento del vendedor y aceptado por el mismo.»*

L217-12 – Código de Consumo: *«La acción que resulte de la falta de conformidad prescribe a los dos años de la entrega del bien.»*

L217-16 – Código de Consumo: *«Cuando el comprador solicita al vendedor, durante el período de validez de la garantía comercial que le ha sido otorgada en el momento de la compra o la reparación de un bien mueble, una restauración cubierta por la garantía, los períodos de inmovilización de al menos siete días se sumarán a la duración de la garantía restante. Este período comienza a contabilizarse a partir de la solicitud de intervención del comprador o de la puesta a disposición para la reparación del bien afectado cuando la puesta a disposición sea posterior a la solicitud de intervención.»*

1641 – Código Civil: *«El vendedor está obligado a garantizar contra los defectos ocultos de la cosa vendida que la hacen impropia para el uso al que se la destina, o que disminuye dicho uso hasta tal punto que el comprador no la hubiera comprado, o lo hubiera hecho a un precio inferior, si lo hubiera sabido.»*

1648 apartado 1° – Código Civil: *«El comprador debe iniciar la acción legal motivada por los defectos críticos en un plazo de dos años a partir de la fecha en que descubra los defectos.»*

## 10. Ley aplicable y jurisdicción competente<sup>3</sup>

La presente garantía está sujeta en todos los aspectos al derecho francés. Cualquier litigio que pudiera surgir con relación a la presente garantía estará sujeto a los tribunales franceses competentes.

---

<sup>i</sup> «La Fecha de Inicio de la Garantía» corresponde a la primera de las siguientes fechas: (i) la fecha de conexión al software de gestión energética de MYLIGHT SYSTEMS o (ii) 6 meses después de la entrega de los Módulos FV por MYLIGHT SYSTEMS. Cuando no pueda comprobarse la fecha de entrega, se considerará la fecha de producción.